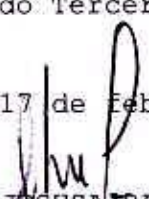


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Al despacho del señor Juez el proceso (Apelación) dentro del proceso VERBAL seguido por ELSY MURGAS ARZUAGA Y OTROS contra ANA LUISA MURGAS ARZUAGA, radicado 2017 00078-00, procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, donde Revoca la decisión proferido mediante auto del 16/07/2018 proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad.

Hoy, 17 de febrero de 2020


IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Valledupar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar.

Ejecutoriado este proveído, agréguese la presente actuación al proceso original.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


GERMAN DAZA ARIZA

